

A la Comunidad Universitaria

A la Opinión Pública

Ante los emplazamientos a huelga presentados por el Sindicato Independiente de Trabajadores de la UAM (SITUAM) ante el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos (TLFAC) en la Ciudad de México, el Consejo Directivo del Sindicato del Personal Académico de la UAM (SPAUAM) comunica lo siguiente:

1. La comunidad de la UAM se enfrenta anualmente al posible estallamiento de huelga por el SITUAM, titular del contrato colectivo.
2. El hecho de que el SITUAM definiera a la UAM como un “organismo público descentralizado”, sin precisar que es un “organismo autónomo”, provocó que el TLFAC rechazara el emplazamiento a huelga en dos ocasiones en diciembre de 2022. Así, se remitió como un litigio correspondiente al Apartado B del Artículo 123 Constitucional, con el argumento de que los trabajadores universitarios se ubican en el Apartado B del Artículo 123 Constitucional, lo que tiene implicaciones graves.
3. Aclaramos que el personal académico y el administrativo de las universidades autónomas públicas pertenecemos por ley al Apartado A, aún cuando en la seguridad social estamos adscritos al Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
4. La adscripción al Apartado A implica que es posible ejercer el derecho de huelga, mientras que en el Apartado B este derecho no existe. Bajo ese argumento, el tercer emplazamiento del SITUAM fue aceptado.
5. Tal como lo hemos manifestado en otras ocasiones, expresamos el respeto al derecho de huelga. Sin embargo, las huelgas en la UAM se han ejercido con la ausencia del voto universal y secreto, e innecesaria extensión, con enormes efectos desfavorables para las actividades ejes de la institución: docencia, investigación y difusión de la ciencia. La huelga más reciente del SITUAM duró más de 3 meses, y los miembros de la comunidad universitaria aún estamos padeciendo las consecuencias del retraso y la cancelación de actividades académicas. La recalendarización de los trimestres se agravó por el confinamiento a causa de la pandemia de COVID-19.
6. En virtud de lo anterior, exhortamos a autoridades y al SITUAM a acelerar las negociaciones para evitar que nuestra casa de estudios suspenda labores académicas, que agravarían aún más los rezagos acumulados, especialmente para los alumnos, que han sido el sector más afectado.
7. El SPAUAM se pronuncia en la necesidad de recuperar el poder adquisitivo del salario, afectado fuertemente por el escaso crecimiento económico del país y la inflación que la economía mexicana ha registrado. Por tanto, conmina a las autoridades universitarias a continuar las gestiones ante las autoridades competentes para incrementar el presupuesto asignado a la Universidad.



8. Al no pertenecer al SITUAM y como sindicato gremial de académicos reconocido por las autoridades universitarias y laborales, el SPAUAM no está emplazando a huelga y expresamos que, en caso de estallamiento de huelga por parte del SITUAM, emprenderemos las acciones legales necesarias para que no sea suspendido el pago de los salarios y prestaciones de las y los profesores pertenecientes a nuestro sindicato.
9. En caso de estallamiento de huelga por parte del SITUAM, el personal afiliado al SPAUAM decidirá su disposición de continuar labores en el lugar que sea indicado. Finalmente, aprovechamos este mensaje para desear a nuestras afiliadas, a nuestros afiliados y a toda la comunidad universitaria un excelente año 2023, con salud y lograr sus metas académicas y personales. Así también, refrendamos el compromiso para lograr la titularidad el Contrato Colectivo Académico lo más pronto posible y defender directamente los intereses de las y los profesores-investigadores de la UAM.

Atentamente

CONSEJO DIRECTIVO DEL SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UAM (SPAUAM)